



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DECANAL N° 416-2019-FIIS-UNFV

Lima, 22 de octubre del 2019

Visto, el Oficio N° 302-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 21.10.2019, del Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, quien remite los expedientes de los Bachilleres, a fin de que se emita la **Resolución de Expedito para optar Título Profesional**, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-GEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**.

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003, modificada con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, se aprueba el Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que precisa los distintos procesos académicos de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, conteniendo el Reglamento General de Grados y Títulos de Pre Grado;

Que, con Resolución R. N° 9887-2009-CU-UNFV de fecha 18.11.2009, se aprueba el Reglamento para obtener el Título Profesional por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución R. N° 8469-2009-UNFV de fecha 11.03.2009, se ratifica la Resolución Decanal N° 297-2008-FIIS-UNFV de fecha 15.10.2008, que aprueba como requisito para obtener el Título Profesional en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, la acreditación del **Nivel Básico como mínimo de un idioma extranjero**, extendida por el Instituto de Idiomas de esta Casa Superior de Estudios o de otra institución educativa pública o privada, reconocida y autorizada por el Ministerio de Educación; para los alumnos ingresantes del 2002;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

...
...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 416-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 416-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 23.10.2019, el Jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado, remite los expedientes de los Bachilleres, a fin de que se emita la Resolución de Expedito para optar Título Profesional, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en Sesión Ordinaria N° 001 del 10.10.2019, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes de Expeditos de los Bachilleres de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha facultad, el Decano, ha considerado conveniente dar trámite a la emisión del Acto Resolutivo, a fin de declarar EXPEDITOS para optar el Título Profesional en la especialidad respectiva, a los Bachilleres incursos en el Artículo Primero de la presente Resolución, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar EXPEDITOS para optar el Título Profesional en su especialidad, a los Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que se detalla a continuación:

Ingeniería Industrial:

- 01. BRINGAS AVILES, OSCAR JESUS
- 02. CHOQUE CRUZ, DANY DAVID
- 03. DE LA CRUZ DIAZ, VICTOR ADOEFO

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
8337	34
8398	34
8597	35

Ingeniería de Sistemas:

- 04. AGUILAR CAMPOS, LUIS ENRIQUE
- 05. CHURA HUASHUAYO, JORGE LUIS
- 06. PERALTA LLICAHUA, ABRAHAM
- 07. RICRA HUAMÁN, VALENTIN EDENSON

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
8047	31
6428	32
8078	33
8536	38

Ingeniería Transportes:

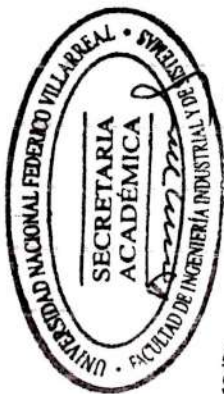
- 08. CALDERON CAMPOS, JUNIOR JULIO
- 09. LOAYZA ALVAREZ, DAVID ABRAHAM

<u>Expediente N°</u>	<u>Folios</u>
7707	33
8630	37

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,

//.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

II..

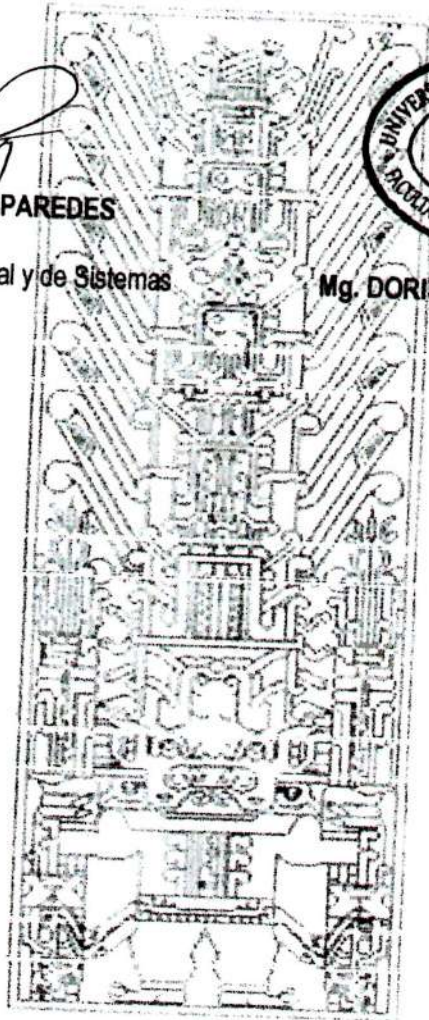
...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL Nº 416-2019-FIIS-UNFV



Mg. PERVIS PAREDES PAREDES
 Decano

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elsa R.



**SECRETARIA
 ACADÉMICA**

Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
 Secretaria Académica

EL (LA) FEDATARIO(A) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "FEDERICO VILLARREAL"

CERTIFICA:

Que, el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista y al que me remito en caso necesario.

Lima, **25 OCT 2019**



SECRETARIA ACADÉMICA
 FEDATARIO(A) ACADÉMICO(A)
 DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS